COMITE BARRIAL "JARDINES DEL INCA"

NOTIFICACION

En sesión realizada el día domingo 08 de septiembre del 2002, en mérito de lo dispuesto en el literal "d" del artículo 29 del Estatuto, en concordancia con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno del Comité Barrial "Jardines del Inca", por desconocer los domicilios o por no poder notificarlos personalmente, la Asamblea General de Socios del Comité Barrial "Jardines del Inca" por unanimidad RESOLVIO, notificar mediante tres publicaciones en un periódico de esta ciudad de Quito, a los socios incumplidos y morosos siguientes: ALVAREZ ELIAS AFRANEO, DIAZ YAGUANA HUGO VICENTE, MARIA MAGDALENA FLORES, GALEAS GAIBOR ANGEL RAFAEL, CALLE SALDAÑA MANUEL SEGUNDO, CALLE SALDAÑA MARIA CARMEN, CELI COLLAGUAZO CORNELIO, CELI COLLAGUAZO EFIGENIA, PINANJOTA COLLAGALIN MANUEL, LLUNGAY SEGUNDO, SILVA GONZALEZ GONZALO EXZEQUIEL, MALDONADO COTACACHI GALO RODRIGO, PULZARA VACA MARIA ALEGRIA, SALTOS VELEZ JOSE; a fin de que en el término de ocho días, contados a partir de la tercera y última publicación, los citados socios se acerquen ante el Comité Barrial "Jardines del Inca" situado en la casa comunal del barrio Jardines del Inca, parroquia Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, y cumplan con las obligaciones adquiridas y que están pendientes con el referido Comité Barrial, o expresen lo que consideren pertinente a la Asamblea General de Socios, organismo que resolverá lo que corresponda; de no realizar algún pronunciamiento al respecto los mencionados socios notificados automáticamente y de manera definitiva serán excluidos y expulsados del Comité Barrial "Jardines del Inca", por la Asamblea General de Socios. Se aclara que los gastos de la presente publicación serán cubiertos por todos los socios en ella constantes.

Sra. Fanny Yaguana
PRESIDENTA.

tf/2026271 a.c.

16 ENE. 2003

Trámite # 35598

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.

Se comunica al público que la compañía AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A. aumentó su capital en US$ 159.360,oo reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Quinindé el 19 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº03.Q.IJ.0132 de 10 ENE. 2003.

El capital actual suscrito de US$ 230.000,oo, está dividido en 230.000 acciones de US$ 1 cada una.

Quito, 10 ENE. 2003.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

tf/2026243 a.c.

ñalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E)
Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H.
Hay un sello
Cc/21217 a.r.

VARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
EXTRACTO
ACCION: VISTO BUENO
ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA C.A.
ACCIONADO: GALO EDMUNDO TREJO PANTOJA
CAUSAL: NUMERAL SEGUNDO Y TERCERO ART. 172 CODIGO DEL TRABAJO
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 14 de enero del 2003.- A las 09h00.- Atento a la petición de Visto Bueno presentada por el Sr. JUAN CARLOS MONTALVO ESCOBAR, en su calidad de Apoderado Especial del Banco del Pichincha C.A., por haber declarado bajo juramento desconocer el actual domicilio del trabajador señor GALO EDMUNDO TREJO PANTOJA, de conformidad con lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone notificar por la prensa, por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con la solicitud de visto bueno presentada por el prenombrado empleador, en contra del mencionado accionado, a quien se le concede el término de veinte días contados a partir de la presente publicación, para que conteste; y se le previene de la obligación que tiene para señalar domicilio judicial dentro de esta

deros Presuntos y desconocidos de David Victor Coochey
EXTRACTO
ACTORES: Santiago Antonio Cordovez Noboa, en calidad de Apoderado de Sarah Anne y Giles Dominic Coochey
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Juicio de Inventarios No. 638-02-AP
DEFENSORES: Dr. Fabián Andrade Narváez y Xavier Sisa
CASILLERO JUDICIAL No. 2297
OBJETO: Declarar abierta la sucesión, y correspondiente Facción de Inventarios del causante David Victor Coochey
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Octubre del 2002, las 11h25.- VISTOS: La demanda que precede, presentada por Santiago Antonio Cordovez Noboa, en calidad de Apoderado General de Sarah Anne y Giles Dominic Coochey, conforme lo justifica con los documentos escriturarios que adjunta, reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite especial. Declarase abierta la sucesión de DAVID VICTOR COOCHEY, en mérito a la prueba instrumental adjunta.- Procédase a la formación de inventario y avalúo de los bienes del prenombrado causante. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de DAVID VICTOR COOCHEY, por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Quito, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Se designa como Périto único, de conformidad al Art. 256 del Código Adjetivo Civil al Ing. Manuel Silva, quien tomará posesión del cargo el día miércoles treinta de octubre del año en curso, a las quince horas, debiendo emitir su informe en el término de diez días contados a partir del inventario, que tendrá lugar el día martes doce de Noviembre del año en curso a las nueve horas.- Cítese al señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, y al Albacea Testamentario, Juan Carlos Pérez Fernández, en la dirección que se indica. NOTIFIQUESE.-